

Tratado de Marrakech para facilitar el acceso a las obras publicadas a las personas ciegas, con discapacidad visual o con otras dificultades para acceder al texto impreso

Asamblea

Noveno período de sesiones (9.º ordinario)
Ginebra, 9 a 17 de julio de 2024

PROYECTO DE INFORME

preparado por la Secretaría

1. La Asamblea abordó los siguientes puntos del orden del día consolidado (documento [A/65/1](#)): 1, 2, 3, 4, 6, 8.ii), 9, 16, 18, 21 y 22.
2. Los informes sobre dichos puntos, con excepción del punto 16, figuran en el proyecto de informe general (documento [A/65/11 Prov.](#)).
3. El informe sobre el punto 16 figura en el presente documento.
4. El Sr. Franklin Ponka Seukam (Camerún), vicepresidente de la Asamblea del Tratado de Marrakech, en su calidad de presidente interino, presidió la reunión en ausencia de la Sra. Fabiola Torres (Paraguay), presidenta de la Asamblea del Tratado de Marrakech.

PUNTO 16 DEL ORDEN DEL DÍA CONSOLIDADO

TRATADO DE MARRAKECH

5. Los debates se basaron en el documento [MVT/A/9/1 Rev.](#) Se hizo referencia al documento [MVT/A/9/INF/1](#).

6. El vicepresidente de la Asamblea de Marrakech dio las gracias a los Estados miembros por su elección, agradeció al director general de la OMPI por dirigir la Organización y expresó gratitud al Camerún por su liderazgo y apoyo. Dio la bienvenida a las cuatro nuevas Partes Contratantes del Tratado de Marrakech desde el año anterior, es decir, Iraq, Jamaica, Pakistán y, recientemente, Saint Kitts y Nevis. Con ello se eleva a 97 el número total de Partes Contratantes, que abarcan 123 países. El vicepresidente les felicitó y les dio la bienvenida a la familia de la Asamblea de Marrakech. Señaló la importancia del punto del orden del día, ya que se convoca específicamente a la Asamblea para examinar la labor relativa al Tratado de Marrakech. Ello se debe al gran interés mostrado por los Estados miembros, que desean recibir más información, especialmente sobre el avance de las adhesiones o ratificaciones del Tratado de Marrakech y su aplicación en la legislación nacional de derecho de autor de las Partes Contratantes del Tratado.

7. La Secretaría expresó satisfacción por que el vicepresidente presida la Asamblea de Marrakech y presentó el documento MVT/A/9/1 Rev. sobre la situación del Tratado de Marrakech proporcionando una breve información actualizada sobre el Tratado. Señaló que la reunión independiente de la Asamblea del Tratado de Marrakech durante las Asambleas refleja el interés de recibir más información expresado por muchos Estados miembros y observadores de la Asamblea del Tratado de Marrakech. La reunión ofrece la oportunidad de compartir los éxitos y las novedades del Tratado, sin olvidar a los países que aún no son miembros y, por tanto, se podría alentar a unirse al círculo de partes interesadas en el Tratado. El objetivo consiste en que el tratado se convierta en un instrumento verdaderamente universal. El número de Partes Contratantes ha aumentado más allá de lo que se menciona en el informe sobre la marcha de la labor, con la adhesión esa semana de Saint Kitts y Nevis, al que se felicita por pasar a ser parte. Además, varios países informaron a la Secretaría de su intención de ratificar el Tratado de Marrakech o adherirse a él durante este bienio. Se espera que para el momento en que la Asamblea de Marrakech se reúna el año siguiente, hayan alcanzado o superado el umbral de 100 Partes Contratantes, que abarcará 126 Estados miembros. Los países que han aplicado el Tratado de Marrakech, al transponer a su marco jurídico las excepciones específicas previstas en dicho Tratado, podrán aprovechar plenamente los servicios que ofrece el Consorcio de Libros Accesibles (ABC) de la OMPI. El acceso al catálogo completo del Servicio Mundial de Libros del ABC solo está disponible una vez que las disposiciones del Tratado se aplican en la legislación nacional. En vista del creciente número de peticiones de apoyo, la Secretaría recomendó que la Secretaría del Tratado de Marrakech elabore una lista de prioridades. Se atenderá a las organizaciones no gubernamentales (ONG) que deseen adquirir la capacidad de producir ejemplares de libros en formatos accesibles cuando sus gobiernos cuenten con el marco legislativo vigente que les permita obtener el máximo beneficio del apoyo. Si no se dispone de ese marco, se ofrecerá asistencia legislativa para preparar la fase activa de la puesta en práctica de las colecciones en formato accesible. La preocupación primordial es que los jóvenes ciegos, con discapacidad visual o con otras dificultades para acceder al texto impreso y que vayan a la escuela y a la universidad sean los destinatarios a los que se preste ayuda en primer lugar. El objetivo de la OMPI es hacer realidad la promesa del Tratado de Marrakech para el mayor número posible de personas, especialmente en el momento más decisivo de la vida de los jóvenes ciegos o con discapacidad visual. A medida que crece el número de partes interesadas, así lo hace la riqueza del catálogo del ABC. Esa es una razón más para proseguir los esfuerzos colectivos con el fin de reunir el mayor número posible de países en torno al proyecto.

8. La delegación de la República Islámica del Irán, haciendo uso de la palabra en nombre del Grupo de Asia y el Pacífico, agradeció a la Secretaría la preparación del informe sobre la situación del Tratado de Marrakech, que figura en el documento MVT/A/9/1 Rev. Al Grupo le complace observar la aceptación y el interés generalizados de los Estados miembros de todas las regiones del Tratado de Marrakech, reflejo tanto de su importancia como de su necesidad. Los miembros del Grupo que son parte en el Tratado han estado trabajando para ampliar su colaboración y sus alianzas con el ABC y la Secretaría de la OMPI. El Grupo considera que la continuación de los programas de asistencia técnica, fortalecimiento de capacidades y formación es fundamental para aprovechar las capacidades de las instituciones nacionales para producir, publicar y distribuir recursos en formatos accesibles. De los muchos millones de personas de todo el mundo que son ciegas, con discapacidad visual o con otras dificultades para acceder al texto impreso, la gran mayoría vive en regiones menos desarrolladas. La función esencial del Tratado en la construcción de una sociedad más inclusiva pone de relieve no solo la importancia de la cooperación de los Estados miembros para lograr los objetivos de desarrollo colectivos, sino también el carácter fundamental de la labor normativa para la creación de un régimen de PI equilibrado. En opinión del Grupo, el éxito del Tratado de Marrakech pone de manifiesto la necesidad de proseguir y ampliar la labor relativa a las excepciones y limitaciones, especialmente en beneficio de otros sectores marginados de la sociedad y, con ese fin, el Grupo reitera su pleno apoyo.

9. La delegación de China felicitó al vicepresidente por su elección y por presidir la reunión. También agradeció a la directora general adjunta del Sector de Derecho de Autor e Industrias Creativas por la detallada introducción y por la información relativa al proceso de ratificación y la información actualizada más reciente. Dijo que le complace mucho que el Tratado de Marrakech haya hecho progresos encomiables. En 2022, su país se adhirió al Tratado de Marrakech y se esfuerza por promover su aplicación eficaz. La Administración Nacional de la Propiedad Intelectual de China (CNIPA) ha publicado disposiciones sobre el suministro de obras accesibles a las personas con dificultades para acceder al texto impreso. La delegación informó de que también trabaja intensamente para proporcionar orientaciones detalladas para la producción y presentación de obras accesibles. Chinese Braille Press y la Biblioteca de Braille de China se han adherido al Servicio Mundial de Libros del ABC y también se han mantenido intercambios con otros países. Todo ello constituye un esfuerzo para que los lectores chinos con discapacidad visual tengan acceso a más recursos bibliotecarios, y para que los lectores de todo el mundo tengan acceso a las bibliotecas chinas. Dijo que espera que más Estados miembros ratifiquen el Tratado de Marrakech o se adhieran a él. Su país seguirá fortaleciendo la cooperación y los intercambios con la OMPI y otros Estados miembros y aportará su propia contribución para seguir enriqueciendo las posibilidades de lectura de las personas con dificultad para acceder al texto impreso en todo el mundo a fin de que puedan disfrutar de todos los beneficios del Tratado.

10. La delegación del Camerún felicitó al vicepresidente por su elección y nombramiento como presidente interino para dirigir la labor de la sesión. Señaló que, once años después de la adopción del Tratado de Marrakech, pese a los esfuerzos realizados por todas las partes, aún queda mucho por hacer para alcanzar el objetivo establecido en el Tratado, a saber, el acceso a las obras para los beneficiarios. Informó de que su país no escatima esfuerzos para tener en cuenta en sus políticas públicas todas las categorías de personas vulnerables en su territorio. Se estima que 6 881 061 personas en el territorio del Camerún cumplen los criterios establecidos en el artículo 3 del Tratado de Marrakech, al tener discapacidad visual. El Gobierno presta especial atención a esta cuestión y también tiene en cuenta a los solicitantes de asilo y los refugiados que viven en el territorio nacional, de ahí la necesidad de encontrar medidas para promover la aplicación efectiva del Tratado en los Estados miembros. Dijo que, para alcanzar ese objetivo, su país tiene previsto reanudar las actividades de sensibilización de todas las partes interesadas e intensificar las medidas para facilitar el suministro de libros accesibles. También podría ser adecuado realizar un estudio sobre el estado actual de

aplicación del Tratado en los Estados miembros. La delegación declaró que su país está dispuesto a aportar su modesta contribución a la aplicación del Tratado en diversos ámbitos.

11. La delegación de Jamaica dio las gracias a la directora general adjunta del Sector de Derecho de Autor e Industrias Creativas por el exhaustivo informe y a la Secretaría por la preparación del documento MVT/A/9/1/Rev. que proporciona información actualizada sobre las firmas, así como sobre las ratificaciones y adhesiones al Tratado de Marrakech por los Estados miembros de la OMPI. El Gobierno de su país tuvo el agrado de depositar su instrumento de adhesión al Tratado de Marrakech el 28 de mayo de 2024. La adhesión al Tratado reafirma el compromiso de velar por que todos se beneficien de la propiedad intelectual (PI), incluidos los sectores más vulnerables de la sociedad. El Tratado de Marrakech no solo es importante, sino necesario, ya que aborda la cuestión del acceso y permite la creación y el intercambio transfronterizo de libros accesibles y otro material impreso. Ello no solo enriquece la vida de los ciegos, las personas con discapacidad visual o las personas con dificultad para acceder al texto impreso, sino que también favorece sus actividades educativas, sociales y profesionales y su desarrollo. Dijo que su país, por conducto de la Oficina de Propiedad Intelectual de Jamaica (JIPO), está plenamente comprometido con la puesta en práctica de las iniciativas necesarias, así como las medidas legislativas y administrativas para cumplir con el Tratado. Ello incluye trabajar en estrecha colaboración con la Sociedad de Ciegos y el Ministerio de Educación de Jamaica y otras partes interesadas para garantizar que los beneficios del Tratado lleguen a quienes más lo necesitan. Con la entrada en vigor del Tratado en su país, considera esencial que se cobre más conciencia de los derechos y las oportunidades que ofrece el Tratado para empoderar a las personas y comunidades. A ese respecto, dijo que acoge con agrado el continuo apoyo de la OMPI para garantizar que la adhesión tenga éxito y que el Tratado esté orientado a la incidencia y a los recursos y añadió que espera con interés el apoyo habitual de la OMPI.

12. La delegación de Australia acogió con satisfacción el aumento de las ratificaciones y adhesiones al Tratado de Marrakech y dio las gracias a la Secretaría por su labor de promoción del Tratado. Para que las personas puedan materializar plenamente los beneficios del Tratado, en particular en el intercambio transfronterizo de libros en formato accesible, animó a todos los Estados miembros a ratificar o adherirse a este importante Tratado y a aplicarlo.

13. La delegación del Japón aplaudió el constante aumento del número de Partes Contratantes del Tratado de Marrakech y reconoció la importancia del Tratado para facilitar el acceso a las obras publicadas a las personas con discapacidad visual, teniendo debidamente en cuenta el equilibrio entre los intereses de los titulares de derechos y el interés público. Dijo que el Tratado de Marrakech ha estado en vigor en su país desde el 1 de enero de 2019 y, posteriormente, ha aumentado el intercambio transfronterizo de ejemplares en formato accesible de obras publicadas entre las entidades autorizadas del Japón y de otras Partes Contratantes. Dijo que espera que más países se adhieran al Tratado o lo ratifiquen y amplíen la red de intercambio transfronterizo del Tratado.

14. La delegación del Togo declaró que las personas ciegas y con discapacidad visual están a la vanguardia de las preocupaciones del Gobierno de su país. Subrayó que no se escatiman esfuerzos para apoyar a la Secretaría en su labor y en sus decisiones informadas a ese respecto. Deseó todo tipo de éxitos a la Secretaría y dijo que confía en que haya más y más Partes en el Tratado.

15. La delegación de Malawi dio las gracias a la Secretaría por la organización de reuniones virtuales y webinarios sobre la promoción del Tratado de Marrakech en los planos internacional, regional, subregional y nacional, que han llevado a muchos Estados miembros a ratificar el Tratado de Marrakech o adherirse a él. Subrayó que eso permitirá a un mayor número de personas con discapacidad visual acceder a obras protegidas por derecho de autor con menos obstáculos, lo que contribuiría efectivamente al desarrollo social y económico. Indicó que su

país depositó su instrumento de adhesión en 2018 y ha adoptado importantes medidas para armonizar su legislación nacional de derecho de autor con el Tratado de Marrakech, incluyendo varias actividades de sensibilización sobre la importancia del Tratado. Dijo que espera con interés el apoyo de la Secretaría para proporcionar a su país la asistencia legislativa necesaria a ese respecto.

16. La Asamblea del Tratado de Marrakech tomó nota de la “Situación del Tratado de Marrakech” (documento MVT/A/9/1/ Rev.).

17. El representante de la Corporación Innovarte felicitó a los Estados miembros que han ratificado el Tratado y a aquellos que han promovido la iniciativa desde el principio. Corporación Innovarte insta a que el Tratado de Marrakech se amplíe a las personas con otras discapacidades que han quedado fuera de la negociación del Tratado. Asimismo, desea pedir a la OMPI que prosiga sus esfuerzos para orientar a los Estados miembros en la aplicación del Tratado, haciendo hincapié en particular en la importancia de que las leyes para aplicar el tratado establezcan procedimientos sencillos y fáciles de utilizar, a fin de garantizar que el uso de las excepciones previstas en el Tratado de Marrakech sea lo más fluido posible.

18. El vicepresidente dio las gracias a la Corporación Innovarte y recordó que ya se ha adoptado la decisión. El vicepresidente invitó a la Secretaría del ABC a realizar dos presentaciones: i) para proporcionar información actualizada a la Asamblea sobre la importante labor realizada por el ABC con miras a la aplicación de los objetivos del Tratado de Marrakech; y ii) para mostrar un breve video producido con motivo de la celebración del 10.º aniversario del ABC, que pone de relieve la función clave del ABC para los beneficiarios.

19. La Secretaría del ABC presentó su informe contenido en el documento MVT/A/9/INF/1. Recordó que el ABC, puesto en marcha en 2014, celebra una década de trabajo en 2024. La Secretaría expuso algunos puntos clave acerca de las tres actividades principales del ABC puestas de relieve en el informe. En primer lugar, el Servicio Mundial de Libros del ABC. Como señaló el director general en su discurso de apertura a las Asambleas la semana anterior, el Servicio Mundial de Libros del ABC alberga actualmente 1 000 000 de títulos en 80 idiomas disponibles para el intercambio transfronterizo en el marco del Tratado de Marrakech. El catálogo del ABC se ha duplicado en poco más de cuatro años, y ese crecimiento es testimonio del interés mostrado en el ABC por las entidades autorizadas de todo el mundo. El aumento más reciente se debe al acuerdo con el Royal National Institute of Blind People del Reino Unido. Actualmente hay más de 135 entidades autorizadas de todo el mundo que se han adherido al Servicio Mundial de Libros del ABC, más de la mitad de ellas de países en desarrollo o países menos adelantados (PMA). En 2023, las entidades autorizadas participantes han prestado un total de 164 000 libros en formato accesible del catálogo del ABC a personas con dificultades para acceder al texto impreso. En segundo lugar, se centró en las actividades de formación y asistencia técnica del ABC. En el último decenio, el ABC ha proporcionado formación y asistencia técnica a organizaciones de más de 40 países sobre la forma de producir libros en formato accesible. El ABC ha financiado la producción de más de 20 000 libros de texto en idiomas nacionales para estudiantes ciegos a fin de que puedan completar su educación y llevar una vida productiva. La Secretaría expresó particular gratitud a los fondos fiduciarios de Australia y la República de Corea por su apoyo a los proyectos de formación y asistencia técnica del ABC. En tercer lugar, explicó que con el fin de promover la edición accesible con los editores, el ABC elaboró el curso en línea del ABC sobre conceptos de edición accesible, que se ofrece en español, árabe, francés e inglés. Se trata de un curso gratuito de autoaprendizaje dirigido a todos quienes deseen comprender mejor los conceptos fundamentales de la edición accesible. El curso en línea está disponible en la página de inicio del ABC y lleva dos o tres horas llevarlo a cabo. Por último, la Secretaría anunció la producción de un video en honor del 10.º aniversario del ABC, que presenta la labor de varios asociados del ABC en Francia. En él figuran el Sr. Fernando Pinto da Silva, de la Federación Francesa de Ciegos y Ambliopes, así como el Sr. Marc Aufrant, de la Association Valentin Haüy (AVH), una

de las primeras bibliotecas para ciegos del mundo y actualmente el usuario número uno del Servicio Mundial de Libros del ABC. AVH utiliza proactivamente el Servicio Mundial de Libros del ABC, con lo que aumenta su colección nacional de libros en formato accesible en idioma francés de otras entidades autorizadas en todo el mundo. El video se sitúa en un contexto histórico francés e incluye el lugar en que descansa Louis Braille. Ese gran innovador del siglo XIX fue el Steve Jobs de su época. Perdió su visión a edad muy temprana y creó el braille cuando tenía apenas 16 años, y el final de 2024 marca el bicentenario de la invención del braille. Asimismo, en el video figura el Instituto Nacional de Jóvenes Ciegos, que es el sucesor de la primera escuela para ciegos establecida en el mundo en el siglo XVIII, donde Fernando y Marc, los protagonistas del video, estudiaron de jóvenes. Para concluir, la Secretaría dijo que espera que la Asamblea disfrute del vídeo y anunció el inicio de la proyección.

[Fin del documento]